



Municipalidad de Jesús María

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 15 DE FECHA VIERNES 16 DE AGOSTO DE 2024.

ALCALDE: Señor Secretario General, sírvase pasar lista para verificar el quórum y dar inicio a la sesión ordinaria de Concejo Municipal. **(TOCA LA CAMPANA).**

SECRETARIO GENERAL:

SEÑOR ALCALDE JESÚS ALBERTO GÁLVEZ OLIVARES.

1. Señora regidora ROSANA TERESA BLAS NONTOL.
2. Señor regidor JORGE LUIS GUILLÉN SIVIRICHI.
3. Señora regidora MARÍA MONSERRAT ANTONIA BENAVIDES ALEGRÍA.
4. Señor regidor KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA.
5. Señorita regidora KATHY AGUILAR ACOSTA.
6. Señor regidor PIERRE LEONARDO JAVIER MOROTE BUSTAMANTE.
7. Señora regidora LUCY CHÁVEZ MONTOYA.
8. Señora regidora CARMEN CELINDA VÍLCHEZ RADAS DE CAMPOS.
9. Señor regidor WILLIAM CÉSAR MENDIBURU BOLÍVAR.

SECRETARIO GENERAL: Hay quórum señor Alcalde.

ALCALDE: Con el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 15 del presente año.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

SECRETARIO GENERAL: Tenemos para la aprobación del concejo municipal, las siguientes actas:

- Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 12 de fecha 27 de junio de 2024.
- Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 13 de fecha 12 de julio de 2024

ALCALDE: Los regidores que tengan alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 12 y 13, respecto a sus intervenciones o el sentido de las votaciones, sírvanse precisarlas.

ALCALDE: Se da por aprobado dichas actas sin observaciones.

ALCALDE: Secretario General, pasemos a la estación Informes.

INFORMES:

ALCALDE: Los señores regidores que tengan algún informe que emitir sírvanse solicitarlo, con la finalidad de establecer el orden de sus intervenciones.

ALCALDE: Tiene el uso de la palabra el regidor Pierre Morote.

REGIDOR PIERRE MOROTE: Muy buenas tardes. Muchas gracias señor alcalde, buenas tardes a todo el Concejo Municipal, funcionarios y a todos los presentes. Con fecha 19 de julio del 2024, la Municipalidad Distrital de Jesús María realizó el desalojo y recuperación de más de 9000 m² ubicados en el parque de Los Próceres de la Av. Salaverry, donde de manera irregular por 10 años funcionó el parque Mini Mundo y al cierre de este se convirtió en un muladar con presencia de gente de mal vivir, lo cual con justa razón fue escenario de constantes denuncias por parte de vecinos de nuestro distrito e incluso del distrito vecino de Lince. Es por ello que felicitamos a usted, señor alcalde Jesús Gálvez al activamente haber tomado acciones que legalmente permitieron que Jesús María gane todas las instancias judiciales y lograr que este largo proceso declare inquilino precario a la empresa Island Park, ordenándole cumplir con la restitución inmediata del espacio público y ante su negativa, usted lideró el desalojo y recuperación con el apoyo de la Policía Nacional del Perú, serenazgo e integrantes de la Gerencia de Fiscalización, áreas verdes, Obras Públicas, entre otras, bajo el cumplimiento de la ley. Ahora quedamos atentos a plasmar el proyecto de recuperación y mejoramiento de áreas verdes





Municipalidad de Jesús María

que fue anunciado. Se rehabilitará antes de la realización del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico, en donde los presidentes de distintos países dejarán ofrendas a Los Próceres de la Independencia. Agradecer también la gestión suya, señor alcalde, ante la Municipalidad Metropolitana de Lima, la que permitió que con fecha de 25 de julio del 2024 el alcalde de Lima, señor Rafael López Aliaga cumpla con su compromiso de apoyar a la seguridad ciudadana de nuestro distrito, entregándonos 30 motos nuevas, marca Honda modelo Sahara 300, que reforzarán el patrullaje y presencia disuasiva de nuestro serenazgo en las diversas avenidas y calles de Jesús María. Muchas gracias.

ALCALDE: Gracias regidor Morote, ¿algún regidor? No habiendo más informes y antes de pasar a la estación de pedidos es bueno también a los vecinos que nos siguen a través de nuestras redes sociales. Hay gente malintencionada que quiere desmerecer lo que nosotros hemos logrado en este año, 8 meses y hemos nosotros desde que asumimos la gestión avanzar con todo lo que estaba olvidado hace 4 años atrás con ninguna intención de recuperar estos 9000 m. Esta gestión desde que asumimos empezamos a enviar los documentos para que el trámite de recuperación de este espacio se haga. No es que por cuestiones de azar se nos dio a nosotros y dijo: ¡Ay ya acabó el juicio y ahora ya recuperaron su parque! O sea, no nos quiten méritos, señores, revisen los documentos. Los documentos son claros, se recepcionan con fecha. ¿Qué se hicieron en los años anteriores para recuperar este espacio? ¿Por qué no hubo el interés que ha tenido esta gestión de recuperar un espacio 10 años concesionado y 7 años judicializado? Así que, en aras de la transparencia, no se dejen malinformar vecinos y sepan que nosotros tenemos y pueden solicitarlo por acceso a la información todos los documentos que hemos presentado solicitando que se nos devuelva este espacio que estaba judicializado. No es que, por cuestiones del azar, salió justo para que nos toque a nosotros que estábamos en gestión. Hay trabajo, señores, hay trabajo. Bueno, pasamos a la estación pedidos.



PEDIDOS:

ALCALDE: Los señores regidores que tengan algún pedido sírvanse solicitarlo, para establecer el orden de sus intervenciones.

ALCALDE: Tiene el uso de la palabra el regidor William Mendiburu

REGIDOR WILLIAM MENDIBURU: Buenos días, señor alcalde, señor secretario general, señores regidores, funcionarios, queridos vecinos, buenos días con todos. Meses atrás solicité la colocación de unas gibas en la avenida Mariátegui con Huáscar y nuevamente se ha suscitado un accidente en la quincena del mes de julio de una vecina de 61 años. A ver si de repente le ponemos un poco de prioridad para evitar porque se encuentra a algunos metros del colegio Teresa González de Fanning, muchas gracias.

ALCALDE: Gracias regidor, por favor que pase al área correspondiente.

ALCALDE: ¿Algún regidor?

ALCALDE: Tiene el uso de la palabra el regidor Pierre Morote.

REGIDOR PIERRE MOROTE: Muchas gracias. Hemos tomado conocimiento de que contamos con un nuevo Gerente de Seguridad Ciudadana, el capitán en retiro, Juan Carlos Rodríguez Guerrero y paralelamente, con una nueva Jefatura de Serenazgo. Todo cambio se realiza con un objetivo que es mejorar. Solicitamos a usted, señor alcalde, que la nueva gerencia sea presentada a nuestros vecinos en sus diversos sectores y que se le brinde a ella todos los recursos y facilidades que el presupuesto asignado permita de equipamiento y capacitación para el personal de serenazgo para que sus funciones y labores reflejen una mejoría notoria en nuestra seguridad ciudadana, siendo parte complementaria como apoyo a la seguridad integral, que es responsabilidad de la Policía Nacional del Perú. Asimismo, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con fecha 12 de marzo del 2024, dio a conocer que a través del Decreto Supremo N° 007-2024-MTC, se publicó el reglamento de ley N° 31595, ley que promueve la descontaminación ambiental y establece el retiro del cableado aéreo en desuso o en mal estado en las zonas urbanas del país. Con ello se garantiza la seguridad de la población y el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida.





Municipalidad de Jesús María

A ello, este lunes 12 de agosto se suscitó un amago de incendio en la cuadra 11 de la Av. General Garzón, a horas aproximadas de las 6:15 de la mañana, lo cual fue rápidamente atendido y controlado, pero causó preocupación a los vecinos de la cuadra. Posterior a ello se hicieron presentes cuadrillas de 3 empresas de operadores telefónicos y procedieron al desmontaje y retiro del cableado en mal estado y en desuso. Acotando que estuvimos presentes conjuntamente con el promotor de la zona, la Gerencia de Fiscalización, personal de control urbano y serenazgo, donde se aplicaron las multas correspondientes a las empresas infractoras. Nuestro pedido es señor alcalde, se tome celeridad en ese tipo de acciones en todo el distrito y se proceda con las acciones correspondientes para un pronto retiro y evitar con ello situaciones similares que pongan en riesgo la vida de nuestros vecinos y/o transeúntes, ya que esta sobrecarga de cableado inútil incluso puede ocasionar que los postes cedan y caigan con hechos lamentables que pueden ser evitados. Apliquemos efectivamente la ley y con ello cuidemos a nuestros vecinos. Ingresamos el día 15 de agosto del 2024 la Carta N° 070-2024-MDJM-PLJMB dirigida a usted, señor alcalde, Jesús Alberto Gálvez Olivares, en las cuales presentamos dos asuntos. ¿No sé si me permiten leerla? Muy amable. "Primer asunto, solicitud de adecuada señalización hacia el ornato y/o liberación de las calles no rígidas; segunda, solicitud de supervisión de cobros de parqueo indebido por personas inescrupulosas y o ajenas a la Municipalidad Distrital de Jesús María. Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, ante todo, felicitarlo por la toma de acción que se está visualizando con hechos concretos por parte del área de fiscalización de nuestra municipalidad, de sancionar con papeletas de infracción para aquellos conductores que estacionan sus vehículos en parqueos para personas con discapacidad, demostrando con ello su falta de respeto, empatía, cultura y educación. A su vez, aprovecho la presente para reiterar mi pedido realizado en sesión de Concejo correspondiente al mes de febrero 2023, donde solicitamos lo siguiente: Como primer pedido tengo que solicitar que se haga una evaluación para poder liberar estacionamientos, ya que casi todo el distrito está pintado de amarillo. Asimismo, se debe poner énfasis en el ordenamiento de vehículos que se estacionan en las esquinas de las calles, impidiendo la visión de los peatones al momento de cruzar, el mismo que fue reiterado en sesiones de concejos posteriores del año 2023 y al cual se nos indicó se coordinaría con la Subgerencia de Ingeniería de Tránsito de la Gerencia de Transporte Urbano de la Municipalidad de Lima, a la fecha sin resultados. Considerando que en la actualidad por el crecimiento vertical existe alta demanda de estacionamientos, sumado esto a las 53 vías que están declaradas como zonas rígidas y con ello la posibilidad de que se emitan papeletas de infracción de manera injusta o aplicadas de manera indebida, dado que prácticamente todo el distrito está pintado de amarillo, lo que implicaría que muchos vecinos, principalmente ellos, pudiesen verse afectados por la imposición del tipo de sanciones de tránsito por estacionar en zona rígida, que no es el único tipo de sanción. Reiteramos nuestra solicitud que las 53 vías declaradas zonas rígidas sean adecuadamente señalizadas y siguiéndolas por el pintado de los sardineros en color amarillo y con la leyenda zona rígida en color blanco, con lo cual el resto de vías queden correctamente señalizadas, evitando así posibles perjuicios de cobros a nuestros vecinos en las puertas de sus viviendas. Sugerimos se evalúe se pueda incluso incluir en el felicitado programa iniciado en abril a través del cual, en abril del 2024, a través del cual el comando ornato realiza el mantenimiento de las pistas por zonas y van recuperando la señalización de las calles. Con esto embellecemos el ornato. Con respecto al inciso b, en esta solicitud hemos evidenciado que personas inescrupulosas o ajenas a la municipalidad digital de Jesús María, se encuentran sorprendiendo a los visitantes del distrito e incluso a algunos vecinos realizando cobros indebidos y con tarifas inexistentes en algunas zonas del distrito. Como ejemplo, en la zona de parqueos de la residencial San Felipe, ubicada al frente del teatro peruano japonés, se detectan personas que realizan el cobro de hasta 10 soles por hora, por parqueo vehicular. No siendo esto de lo considerado, ni aprobado por la ordenanza municipal vigente. Asimismo, existen otras calles y/o avenidas del distrito donde la cobranza de parqueo vehicular nocturno se encuentra no controlada y siendo esto aprovechado por personas inescrupulosas que sorprenden a los usuarios de los parqueos, solicitamos para ello la supervisión, fiscalización y sanciones correspondientes a lo antes descrito, agradecemos se sirvan dar lectura de bueno, estamos leyendo la carta y pongo a consideración del Concejo Municipal si fuese concerniente la necesidad de su evaluación, aprobación e implementación de contar con los votos correspondientes. Sin otro particular, hago propicia la ocasión de reiterarle a usted señor alcalde y a todo el Consejo, mi especial consideración y estima personal, muchas gracias.





Municipalidad de Jesús María

ALCALDE: Gracias regidor Morote. ¿Algún regidor que tenga que hacer algún pedido adicional?

ALCALDE: Bueno, antes de pasar a la orden del día, por ordenanza municipal, los vecinos de Jesús María no pagan parqueo. Entonces, por ende, no existe ningún cobro excesivo a los vecinos, porque el vecino que presenta su DNI no paga parqueo y eso está establecido desde gestiones anteriores y nosotros lo hemos continuado. Hemos hecho los trámites correspondientes debido a la señalética de zonas rígidas, pero eso lo tiene que responder Lima, no es que nosotros podemos ir pintando el distrito a como se nos ocurra, entonces, sí, el hecho que se hayan hecho en gestiones anteriores no quiere decir de que nosotros vamos a continuar con lo que se hizo mal, pero tenemos que ser consecuentes y esperar la respuesta que nos envíe Lima para poder nosotros. Lo venimos trabajando con la Gerencia de Rentas, con la Subgerencia de Transporte y estamos a la espera, también en el tema del cableado voy a pedirle al Subgerente de Obras Públicas, por favor que haga llegar al Concejo Municipal en pleno, todos los documentos de las cartas enviadas a las diferentes empresas para el retiro de los cables en desuso y los reiterativos también por favor, porque se está haciendo un trabajo constante en exigir a estas empresas que se retiren los cables, porque esto ya está normado. No porque sucede un incendio, porque sucede alguna contingencia, recién aparezcan a retirar los cables entre desuso. Nosotros como municipalidad hemos tenido la respuesta inmediata ante un hecho suscitado en el distrito, como este amago de incendio, pero nosotros no tenemos injerencia y a veces nosotros creemos que podemos actuar y a las finales caemos en sanción. Nosotros no podemos intervenir en temas de electricidad, agua, gas. No. Podemos acudir, evitar que los vecinos accedan, poner la zona restringida, venir con gestión de riesgo y desastre, fiscalización, obras privadas y toda la municipalidad en pleno puede ir, pero que tenemos que tener acción, estamos limitados. Hay que entender claramente cuáles son nuestras funciones. Muestra de ello lo suscitado en el asesinato de estas dos personas en Canterac, exigían la presencia del alcalde, cuando en este tipo de hechos los que tienen que determinar lo sucedido es la policía y esperamos el informe de criminalística para informar a los vecinos lo que teníamos que informar, todo lo que se dijo durante muchas horas en la noche fue falso. Sicariato, extorsión, gota a gota, cobra de cupos, de verdad que Steven Spielberg se queda chico. Hemos escuchado 6 balazos, hemos escuchado al vecino. Ha contado que han envuelto la pistola con una casaca de plumas para que no suene el disparo. Han venido extorsionando más de 6 negocios. Fuimos a preguntar cuáles son los negocios que son extorsionados. No, préstamo gota a gota. Mentira, señores, todo eso fue falso, ni siquiera hubo una chapa violentada. El asesino entró porque le abrieron la puerta y no hubo ningún disparo, a los señores los mataron a los 2 con un martillo y el señor salió de la puerta y las cámaras que hemos presentado a la policía estaban completamente operativas. Que no funcionan las cámaras, que no hay sereno. ¿El sereno va a cuidar una puerta casa por casa? Entonces, señores, hay que tener mucho cuidado con lo que se informa o se divulga a través de redes sociales o WhatsApp vecinales, ¿no? Al día siguiente, cuando salió el informe de criminalística, todos mudos. Todos esos WhatsApp decían: ¡Cri, cri, cri, cri! Nada más. Y ni siquiera un disculpe, disculpe por la difamación, por la calumnia o por lo que hemos querido decir. Nada, todos desaparecieron. Todos los grandes opinólogos que aparecieron ahí, a decir: ¡Que sí, que sicariato, extorsión! Creando pánico en el distrito y tirando abajo el trabajo coordinado que se viene haciendo desde que se asumió la gestión. Entonces es bueno aclarar. Se está trabajando y pidan ustedes, así como los vecinos vienen y dedicamos un tiempo para responder todos los documentos que solicitan por acceso a la información, incluyendo hasta mis correos personales, que no se los voy a entregar porque son personales. El institucional pídanse 50,000 veces y se los doy a todos los vecinos, uno por uno. Pero hay cosas que también creen que mal informando o confundiendo van a lograr algún protagonismo. Las cosas claras con el Concejo y con los vecinos que nos siguen a través de las redes sociales. Hay que ver cuáles son nuestras facultades y para qué nosotros estamos aquí en el distrito y a qué nos tenemos que dedicar. No nos distraigamos, hay entidades que tienen que ver el tema de la limpieza de los cables, la señalética en el distrito. Sí, lo tenemos que hacer, tenemos un comando ornato que viene trabajando zona por zona, ya terminamos la 1, hemos entrado a la 2, hicimos primero la 4 y vamos a seguir avanzando todo el distrito. Pero el tema de la señalización con mucho cuidado. Los parqueadores, ahí está el señor Ortiz, nos puede pasar un reporte. La señora ha agredido, trajo matones, agredió a los parqueadores que están verdaderamente identificados o que pertenecen a la institución y vamos todos los días. Viene gente que porque hay una función en el Peruano Japonés cobran 10 soles y te lo cobran adelantado. Esto no es de ahorita, señores. Creo que la mayoría del Concejo pasamos los 30 años y hace 30 años que los vecinos vienen padeciendo esto y que recién





Municipalidad de Jesús María

estamos tomando acción, pero claro, lo llevamos a la comisaría, en la comisaría se sigue el proceso y a las finales los señores nuevamente al día siguiente están libres. Como lo que me pasa con los delincuentes de robo menor. Capturamos delincuentes. Somos 1 de los distritos que más capturas tiene, pero, sin embargo, a los 2 días, 3 días, están en la calle, no lo digo yo, escuchen al alcalde de Magdalena, escuchen al alcalde de otros distritos, al de Surco. Nosotros no estamos mal, nosotros estamos haciendo el trabajo, lo que está mal es el sistema y lo ha dicho el mismo ministro que hemos estado a las 5 de la mañana, nosotros en el operativo Amanecer seguro. Mientras muchos vecinos duermen y descansan, nosotros estamos desde las 4 de la mañana, 5 de la mañana, haciendo los operativos, deteniendo a los extranjeros indocumentados, reteniendo las motos, los carros. Entonces, ese es nuestro trabajo, para eso asumimos este cargo, tanto como alcalde como mi Concejo municipal, para trabajar por el bienestar del distrito y lo vamos a hacer hasta el último día de gestión y ahora sí pasamos a la orden del día, secretario.

SECRETARIO GENERAL: Muy bien, señor alcalde. Estupenda aclaración.

ORDEN DEL DIA:

SECRETARIO GENERAL: Señor alcalde, como primer punto de la estación de orden del día, tenemos lo siguiente:

1. **Dictamen N° 005-2024-MDJM/CAJ, y el Dictamen N° 01-2024-MDJM/CPVECRDyT, que recomienda al Concejo Municipal aprobar el proyecto de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y la Universidad Jaime Bausate y Mesa.**

ALCALDE: Se invita al señor Cesar Augusto Valera Rivera, Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Nacional e Internacional, para que efectúe la exposición pertinente.

JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA: Muchas gracias, señor alcalde. Por su intermedio, saludar a los señores, señoras regidores, a los funcionarios presentes y a los vecinos que nos sigues por redes sociales. Una pequeña exposición acerca del convenio de cooperación con la Universidad Jaime Bausate y Mesa, la segunda, la siguiente, por favor. Con carta del 17 de febrero de 2024, la Universidad Bausate y Mesa, por intermedio de su rector, solicita la suscripción de un convenio de cooperación que abarque los diferentes campos académicos tecnológicos de la administración pública y privada, así como los referentes sobre toda la comunicación digital y audiovisual que es acorde a la Universidad, la que sigue por favor. ¿Cuál es el objeto del convenio? Es generar una plataforma de colaboración institucional, a fin de promover y desarrollar actividades académicas en beneficio de los vecinos del distrito y del personal de la municipalidad. ¿Cuál es la vigencia del convenio? Han solicitado una vigencia de 3 años, como ya se ha comentado en los diversos convenios que hemos tratado en este foro, este está dentro de lo que establece la directiva y va a permitir de que la siguiente gestión tenga un tiempo suficiente para analizar y verificar si es que conviene renovar ese convenio que estamos por promover, el financiamiento no irroga gasto alguno a la municipalidad, en caso sea necesario alguna de las partes asumirá los gastos y el costo que genere la ejecución. Este convenio significa la aplicación de tarifas subsidiarias para la prestación de los servicios académicos por parte de la Universidad en sus programas presenciales, semipresenciales y a distancia, y la municipalidad promoverá la participación en beneficio del desarrollo integral de trabajadores y vecinos. La siguiente. ¿Cuáles son los compromisos de las partes? Por parte de la Universidad, entre otros, organizar y desarrollar actividades académicas como talleres, conferencias, cursos libres en enseñanza de posgrado y diplomados, en beneficio de los vecinos y el personal, otorgando a la Universidad tarifas sociales, otorgar diplomas y certificados de las actividades académicas a los vecinos del distrito y el personal de la municipalidad, otorgar tarifas preferenciales con un 30% de descuento en los costos de enseñanza en la Escuela Profesional de Periodismo, Escuela Profesional de Comunicación Audiovisual, Escuela Profesional de Administración a los vecinos y personal de la municipalidad y presentar a la municipalidad una propuesta de actividades académicas en beneficio de los vecinos del distrito de Jesús María y personal de la municipalidad, la siguiente. Los compromisos de la municipalidad, más que nada difundir en sus medios de comunicación las actividades académicas que desarrolla la Universidad, poner a consideración de la Universidad los eventos de capacitación dirigido al personal de la municipalidad y además, se compromete a difundir, promocionar y publicar toda información y actividad relacionada a los puntos ya establecidos, la siguiente. Dando cumplimiento a la directiva 04





Municipalidad de Jesús María

del 2023, se solicitó el informe respectivo a cada una de las unidades y dependencias relacionadas a este convenio, recibiendo la aprobación y su opinión favorable para continuar con el proceso de suscripción. Dentro de ellas, la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, la Gerencia de Desarrollo Humano y Programas Sociales, las Sugerencias de Educación, Cultura y Deporte, Recursos Humanos, la Oficina General de Administración, Planeamiento, Presupuesto y la Asesoría Jurídica y Registro Civil, la siguiente. Con esto quedan establecidos de que se ha cumplido con todos los requisitos de acuerdo a la directiva y estoy a la espera si es que hubiese alguna consulta por parte de los señores regiones.

ALCALDE: Gracias César Augusto Valera Rivera.

ALCALDE: Cedo el uso de la palabra a la Regidora María Monserrat Antonia Benavides Alegría, presidente de la Comisión de Participación Vecinal, Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo.

REGIDOR MARÍA BENAVIDES: Muy buenas tardes, señor alcalde, estimados señores regidores, secretario general, señores funcionarios, vecinos todos. En un país en el que lamentablemente es un sector significativo de personas que no pueden acceder a la educación y en sus diversos niveles, este tipo de convenio resulta importante, toda vez que permitirá que nuestros vecinos del distrito puedan acceder a una serie de cursos y capacitaciones académicas a un costo menor que puedan acceder a las mejores posibilidades de trabajo. En lo que concierne al personal de la municipalidad dice, a capacitaciones le permitirá mejorar sus conocimientos y así brindar una mejor atención a nuestros vecinos. Todo lo que es referido a educación es prioritario en nuestro país, por eso, con las opiniones favorables de los funcionarios competentes, la comisión conjunta considera necesario la aprobación del presente proyecto de convenio.

ALCALDE: Gracias regidora Benavides.

ALCALDE: Luego de la exposición efectuada, se abre el debate. Los señores regidores que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse indicarlo levantando la mano.

ALCALDE: Se da por agotado el debate. Procederemos a la votación:

Señora Rosana Teresa Blas Nontol. (A FAVOR)
Señor Jorge Luis Guillén Sivirichi. (A FAVOR)
Señora María Monserrat Antonia Benavides Alegría. (A FAVOR)
Señor Kelvin Arturo Alejos Silva. (A FAVOR)
Señorita Kathy Aguilar Acosta. (A FAVOR)
Señor Pierre Leonardo Javier Morote Bustamante. (A FAVOR)
Señora Lucy Chávez Montoya. (A FAVOR)
Señora Carmen Celinda Vilchez Radas De Campos. (A FAVOR)
Señor William César Mendiburu Bolívar. (A FAVOR)

ALCALDE: Resultado de la votación:

VOTOS A FAVOR: 9

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

ALCALDE: Aprobado por **UNANIMIDAD**

ALCALDE: Con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

SECRETARIA GENERAL: Como segundo punto de la estación de orden del día de la presente sesión, se tiene:

- 2. Dictamen Conjunto N° 032-2024-MDJM-CBDES/CAJ, que recomienda al Concejo Municipal la aprobación del proyecto Ordenanza que establece mecanismos para la prevención, control y eliminación de potenciales criaderos del vector transmisor del Dengue, Zika y Chikungunya.**



Municipalidad de Jesús María

ALCALDE: Se invita a la señora Ericka Leslie Otárola Guillen, Gerente de Desarrollo Humano y Programas Sociales, para que efectúe la exposición pertinente.

GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROGRAMAS SOCIALES: Señor alcalde buenos días, por su intermedio, señores regidores, señoras regidores, buenos días, compañeros funcionarios. Voy a presentar la propuesta de ordenanza que establece mecanismos para la prevención, control y eliminación de potenciales criaderos del vector transmisor del dengue, zika y chikungunya. Por favor, la siguiente, el objeto de la presente ordenanza es dictar las disposiciones, medidas y acciones para la prevención y control de la propagación del dengue, zika y chikungunya, así como la implementación de medidas para la eliminación de potenciales criaderos del vector aedes aegypti. Asimismo, mejorar la calidad de vida de los habitantes de Jesús María, así como de los que desarrollan actividades en el distrito. La siguiente, por favor. El alcance está sujeta a las personas naturales y jurídicas de los sectores privados y público del distrito de Jesús María que rieguen, almacenen agua o generen acumulación de la misma de forma estancada o residual. Esto es en el marco de un trabajo articulado con el Ministerio de Salud, con la dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro y a su vez con las diferentes unidades orgánicas, tal es el caso de la Subgerencia de Salud y Bienestar Social, de la Subgerencia de Operaciones y Control de Sanciones y la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes. Dentro de las obligaciones tenemos el mantener limpios y tapados los recipientes para el riego y almacenamiento de agua, tales como tanques, cisternas, floreros, entre otros. Cambiar diariamente el agua de los recipientes que contengan flores o plantas en general, reemplazarlas con arena húmeda o tratada con sustancias que estén autorizadas por el Ministerio de Salud. Mantener libre de obstáculos los canales en los techos, así como para limitar el flujo del agua. Cavidades en los muros, en las paredes que también podrían permitir que se acumule agua en éstos, los propietarios o conductores de establecimientos comerciales con artículos que puedan convertirse en criaderos están obligados a implementar medidas para evitar la acumulación de agua en los mismos, siendo además responsables de su permanente aseo. Los propietarios responsables o conductores de piscinas públicas privadas y de piscinas no estructurales están también obligados a implementar medidas de permanente aseo para evitar justamente el estancamiento de esta agua y por lo tanto, los criaderos. Los vecinos propietarios de viviendas y conductores de establecimientos comerciales brindarán las facilidades que se requiere al personal profesional o técnico municipal debidamente identificado para poder realizar la evaluación vectorial, así como presentar la documentación que fuera necesaria, la siguiente por favor. Como medidas de prevención y control incluyen las inspecciones en las viviendas, en los espacios públicos, mercados, iglesias y establecimientos comerciales, el establecer talleres de educación y capacitación del personal de las juntas vecinales, organizaciones sociales, establecimientos comerciales, comités de vaso de leche, entre otros, para prevenir y combatir los criaderos de zancudos. Difundir a través del portal institucional y de las redes sociales mensajes de promoción de las prácticas saludables y las medidas de prevención. Realizar visitas de control vectorial a las viviendas, fortalecer el sistema de vigilancia para una búsqueda activa de casos febriles o casos probables para determinar la circulación del virus y presencia del brote. El ampliar la frecuencia de campaña de recojo de inservibles en los techos de las viviendas, con énfasis en los puntos críticos y evitar la acumulación de aguas por estancamiento residual como producto de limpieza de espacios públicos y/o derribo de parques, áreas verdes y jardines y dentro de las prohibiciones se consideran el depositar en espacios públicos todo tipo de residuos o desperdicios, recipientes y objetos que puedan convertirse en criaderos. El usar recipientes para acumular agua sin desagüe en los establecimientos de venta de flores y afines, mercados, establecimientos comerciales, grutas e iglesias, entre otros. Que estos recipientes, además, deben contener arena húmeda y poseer agujeros de desagüe. Almacenar llantas, repuestos, autopartes, entre otros también, que también pueden o permiten que se constituyan los criaderos, mantener las piscinas, las fuentes ornamentales, las piletas y otros con agua estancada y usar los techos de las viviendas, locales comerciales o instalaciones en general como un lugar de almacenamiento de objetos en desuso. Esto es para mostrarles, esto es como fuente del NOTIVER y está la semana 31 y es respecto a los casos confirmados probables y el lugar de infección en DIRIS Lima centro que es a la que pertenecemos y como pueden ver, en la comparación entre el 2023 y el 2024 son el 2023, 3,376, eh perdón 8,328 casos en total versus 22,380 en el presente año. Entonces, conforme a los reportes epidemiológicos de la DIRIS Lima Centro, bueno el dengue es una enfermedad prevalente habitual en Lima que se acentúa sobre todo en épocas de verano. Los reportes de casos confirmados se han triplicado en comparación al año 2023. A inicios del presente año se promulgó el Decreto Supremo 004-2024-SA, que declaren en emergencia sanitaria por afectación de los servicios de salud por la epidemia de dengue y esta propuesta de ordenanza se ajusta a la normativa vigente, está adecuada a las acciones sanitarias que se realizan, las cuales necesitan formalizarse administrativamente. La siguiente, por





Municipalidad de Jesús María

favor. Esto es como para compartir algunas de las actividades que realiza el área de vigilancia sanitaria y zoonosis, por ejemplo, son las vigilancias entomológicas en piscinas, en las pozas y piletas. Esta es la vigilancia entomológica en los domicilios que también se deben realizar de manera habitual. Asimismo, los parques en los jardines y en los locales comerciales se hacía mención a espacios que permiten una que se deposita aguas de manera natural, por ejemplo, en la primera imagen no y también trabajar con los locales comerciales para que se cambie la actitud respecto al uso de arena húmeda, la verificación de tanques elevados y campañas de sensibilización en espacios públicos e instituciones educativas. Muchas gracias señores regidores, gracias señor alcalde.

ALCALDE: Gracias Erika.

ALCALDE: Cedo el uso de la palabra a la Regidora Carmen Celinda Vilchez Radas De Campos, presidente de la Comisión de Bienestar, Desarrollo Económico y Social.

REGIDORA CARMEN VILCHEZ: Buenas tardes, señor alcalde, señores miembros del Concejo, señor secretario general, señores funcionarios y vecinos. Después de haber escuchado a la señora funcionaria, podemos ver que existe la necesidad de aprobar la presente ordenanza, ya que la protección de la salud es un derecho de vital importancia para todos. Se han recibido informes de la presencia de vectores transmisores del dengue en nuestro distrito y por las condiciones climáticas que encontramos, hay más posibilidad, sobre todo en los meses de verano, para que estos tipos de enfermedades se propaguen rápidamente. Ante ello nos corresponde tomar acciones al respecto. Por lo que actuando conforme a las atribuciones que nos confiere en las normas legales actualmente en vigencia, se ha recomendado la aprobación del proyecto de ordenanza que establece los mecanismos para la prevención, control y evaluación, eliminación de potenciales criaderos del vector que transmite el dengue, el zika y la chikungunya. Gracias.

ALCALDE: Gracias regidora Carmen.

ALCALDE: Luego de la exposición efectuada, se abre el debate. Los señores regidores que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse indicarlo levantando la mano.

ALCALDE: Tiene el uso de la palabra la regidora Kathy Aguilar.

REGIDORA KATHY AGUILAR: Gracias. Buenos días señor alcalde y al Concejo municipal. Quisiera pedirle por favor si pudiéramos retomar la imagen de los datos estadísticos que se proporcionaron en la exposición. En el título dice, de repente estoy viendo mal, pero ¿cuál es la línea de los casos de DIRIS Lima Centro? La primera, dijo que eran 8000. O sea, el año pasado se reportaron en esta zona 8,376 casos, pero eso incluye los casos descartados ¿no? Los casos confirmados fueron 4900, ¿no? O sea, las cifras de 8000 son digamos las evaluaciones realizadas, ¿no es cierto?

REGIDORA KATHY AGUILAR: Claro, pero lo que yo quería entender era si los sospechosos tienen categoría de personas infectadas o no, porque hemos dicho que son 8000 y pico personas infectadas y en realidad son 8000 y pico personas, digamos testeadas, ¿no? Claro. Una consulta más, dentro de las propuestas y actividades o de las obligaciones, no sé si podría retroceder una lámina más. Se ha puesto que se van a realizar visitas a las viviendas, pero entendería que digamos visitas o inspecciones. Entendería que son visitas aceptadas por los propietarios de las viviendas, porque si, digamos, las personas que viven en alguna vivienda no permiten el ingreso para hacer inspección, digamos que no hay una medida para obligarlos a permitir la inspección o qué es lo que se está considerando en relación a ese aspecto. ¿Cuál es la visión? Y finalmente, se han señalado también una serie de acciones, digamos obligaciones, no sé si llamarle obligaciones, pero es no eliminar artículos en zonas donde se puedan generar criaderos. Pero, digamos, hay una medida para cautelar ese cumplimiento. ¿Qué pasa si la gente igual siguiera eliminando ese tipo de este elementos o siguiera acumulando, digamos en sus viviendas o en sus entidades aguas. ¿Alguna medida más allá de la expositiva, orientativa que tenemos acá se ha considerado en esta ordenanza o digamos, es una cuestión más de promoción que de cumplimiento ejecutorio? No sé, eso gracias.

GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROGRAMAS SOCIALES: El dengue, asimismo, como zika y chikunguya, son enfermedades que son metaxenicas, eso quiere decir que son transmitidas a través de un vector. Y como otras enfermedades, inclusive como temas, por ejemplo, de tenencia





Municipalidad de Jesús María

responsable de mascotas lo que involucra es la práctica responsable del ciudadano, las ciudadanas, ¿no? Entonces, si nosotros estamos haciendo un trabajo preventivo, estamos primero sensibilizando a los ciudadanos, respecto a la importancia que se tiene de evitar justamente la transmisión. Si las personas que están enfermas estuvieran sensibilizadas y conscientes de la gravedad que puede generar a su vecino, a sus familiares y, por ejemplo, usaran repelentes, eso evitaría de que se transmitiera y si las personas fueran conscientes de que, al tener, por ejemplo plantas y acumular los criaderos, permitir que se realicen criaderos, también iremos restando esta presencia de la enfermedad. Básicamente es eso. Ahora bien, nosotros en este momento vamos a hacer las visitas con personal del mismo ministerio de salud y con personal de fiscalización y se sensibiliza respecto a poder hacer el control en la mayoría de los casos trabajamos en las zonas donde está identificado que hay mayor presencia, la vigilancia epidemiológica, el que identifique el personal de salud. En esta zona hay mayor presencia o se han detectado vecinos, por ejemplo, que vienen de tal zona, es donde se hacen los cercos perimétricos, es decir, se da prioridad a esas zonas y se cerca. Entonces cuando sucede eso y se trabaja educando, viendo, su vecino, tiene esta afección, está enfermo, por lo general, en las casas contiguas nos permiten hacer el ingreso, pero esa es una medida efectivamente de prevención, prevención y control. Respecto a la fiscalización, efectivamente en el artículo 9, la Sugerencia de Operaciones y Control de Sanciones ejerce las funciones supervisoras, en virtud de lo cual visitará, inspeccionará las viviendas, edificaciones y establecimientos públicos y privados conforme a sus atribuciones y para esos efectos coordinan necesariamente con la Sugerencia de Salud, la Sugerencia de Operaciones y Controles es el órgano competente para aplicar las sanciones y en anexos son 9 infracciones que están consideradas en el Cuadro de Infracciones y Sanciones. No lo he puesto en la exposición, disculpo por ello, pero se las voy a leer.



ALCALDE: Discúlpame Ericka, el tema es claro, o sea, no solamente es un tema de prevención, sino para dejarlo en claro, es una fisca-orientación, que amerita sanción y están contempladas dentro de la ordenanza.

GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROGRAMAS SOCIALES: Sí, señor.

ALCALDE: Entonces, claro, no es un tema de promoción, es un tema también de regularización, ¿no?

GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROGRAMAS SOCIALES: Así es señor.



REGIDORA KATHY AGUILAR: Me imagino, porque tendrían que ser contemplados en el Cuadro Único de Sanciones. Me imagino que eso va a dar lugar a su modificación, pero más allá de eso, que es una cuestión de forma. Sería importante verificar o que este Concejo verifique en mesa que esas infracciones no son a causa de una falta de permiso de los dueños de las viviendas para que se realicen las inspecciones dentro. Porque claramente es conocido por todos nosotros que a una vivienda privada sólo se puede entrar o con autorización del dueño o con una orden judicial, no, entonces sería bueno que quedara claro que no está orientado de esa manera y que eso no está incluido, digamos en las infracciones que serían pasibles de asumir aquellos que no cumplan con esta ordenanza. Eso es.

ALCALDE: Por supuesto, sería bueno leer por favor los puntos Ericka.

GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROGRAMAS SOCIALES: Con su venia señor alcalde. Por depositar en espacio públicos todo tipo de residuos o desperdicios, tales como latas, botellas, recipientes en general, plásticos, neumáticos, chatarra o cualquier otro tipo de objetos o desperdicios que puedan convertirse en criaderos de zancudo aedes aegypti. La siguiente es por almacenar neumáticos al aire libre en los establecimientos donde se ejecuta servicios de venta y reparación de los mismos, a fin de evitar que puedan convertirse en criaderos del zancudo aedes aegypti. La siguiente, por mantener depositados repuestos o autopartes de vehículos susceptibles acumular agua que permiten convertirse en criaderos de zancudos aedes aegypti. La siguiente, por almacenar botellas vacías que directa o indirectamente acumulen agua y permitan convertirse en criaderos de zancudos aedes aegypti. La siguiente, por impedir, evitar, imposibilitar, reprimir u obstaculizar las labores de erradicación de focos infecciosos que atenten contra la salud de la población. La siguiente, por impedir evitar, imposibilitar, reprimir u obstaculizar las labores de vigilancia y control del vector



Municipalidad de Jesús María

transmisor del dengue zika y chikungunya u otras enfermedades metaxénicas. Por crear condiciones que favorezcan la proliferación del vector de dengue, chikungunya y zika en piscinas u otras instalaciones. Por no mantener herméticamente o adecuadamente tapados y limpios los recipientes o reservorios con agua cuando ya se efectuó un control vectorial con tratamiento sanitario y la última es por usar los techos y o patios de las viviendas o locales como lugar de almacenamiento de objetos en desuso. Esas son las 9, señor alcalde.

ALCALDE: Gracias Ericka.

ALCALDE: ¿Algún regidor que desee hacer uso de la palabra?

ALCALDE: Se da por agotado el debate. Procederemos a la votación nominal:

Señora Rosana Teresa Blas Nontol. (A FAVOR)
Señor Jorge Luis Guillén Sivirichi. (A FAVOR)
Señora María Monserrat Antonia Benavides Alegría. (A FAVOR)
Señor Kelvin Arturo Alejos Silva. (A FAVOR)
Señorita Kathy Aguilar Acosta. (ABSTENCIÓN)
Señor Pierre Leonardo Javier Morote Bustamante. (A FAVOR)
Señora Lucy Chávez Montoya. (A FAVOR)
Señora Carmen Celinda Vilchez Radas De Campos. (A FAVOR)
Señor William César Mendiburu Bolívar. (A FAVOR)

ALCALDE: Resultado de la votación:

VOTOS A FAVOR: 8

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 1

ALCALDE: Aprobado por **MAYORÍA**

ALCALDE: Con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

SECRETARIO GENERAL: Señor alcalde, le informo que no tenemos más temas que tratar en la presente sesión ordinaria de Concejo.

ALCALDE: No habiendo otro tema que tratar, siendo las 12:55 P.M horas del día viernes 16 de agosto del año 2024, se levanta la sesión. **(TOCA LA CAMPANA).**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESUS MARIA

OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESUS MARIA

JESUS ALBERTO GALVEZ OLIVARES
ALCALDE